



RESOLUCIÓN N°

321/2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14793

Montevideo,

15 MAY 2022

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 2/2022, cuyo objeto es la adquisición de "Licencias de Microsoft SQL Server 2019".

RESULTANDO:

I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 21 de enero de 2022 y se cursó invitación a las firmas: ARNALDO C. CASTRO S.A., CONATEL S.A. y URUDATA S.A. (de fojas 29 a 31).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 04 de febrero de 2022, se recibieron 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas: PALDIR S.A. y URUDATA S.A., según luce en acta de apertura a fojas 34.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, en informe de fecha 08 de febrero de 2022, valida formalmente la propuesta presentada por la firma URUDATA S.A., y no valida la propuesta presentada por la firma PALDIR S.A. por no presentar la documentación de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares en el punto 2 de la Parte II y Anexo IV de la Parte III, y en la misma instancia solicita a División Informática evaluar técnicamente la oferta.

II) Que División Informática, en informe de fecha 23 de febrero de 2022, valida técnicamente la oferta presentada por la firma URUDATA S.A. y en la misma instancia recomienda la adjudicación a dicha firma.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 24 de febrero de 2022, compartiendo lo expresado por División Informática, recomienda al Ordenador competente adjudicar la presente adquisición (6 Licencias SQL Server 2019) a la firma URUDATA S.A. por un monto total de hasta U\$S 22.307,52 (dólares americanos veintidós mil trescientos siete con 52/100), más IVA.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma URUDATA S.A, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 27.215,17 (dólares americanos veintisiete mil doscientos quince con 17/100) IVA incluido.



- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 972, Objeto del gasto 393.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc03.6

La Directora General de DGI
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral